

Els debats de la Fundació

**núm. 10**

**La idea de España como  
«Nación de naciones»**

**Antonio García Santesmases  
Juan José Solozábal Echavarría  
Fernando Domínguez García  
Isidre Molas i Batllori**

Fundació  
**Rafael Campalans**

Mesa redonda sobre la idea de España como «Nación de naciones», realizada en el Círculo de Bellas Artes de Madrid, el día 15 de noviembre de 2006, con motivo de la presentación del libro *Más allá de la nación. La idea de España como «Nación de naciones»*, de Fernando Domínguez García y editado por la Fundació Rafael Campalans.

### **Els debats de la Fundació**

*La reproducció total o parcial d'aquesta obra per qualsevol procediment, compresos la reprografia i el tractament informàtic, resta rigorosament prohibida sense l'autorització expressa dels titulars del copyright, i estarà sotmesa a les sancions establertes per la llei.*

© d'aquesta edició: Fundació Rafael Campalans

Via Laietana, 38 pral.

08003 Barcelona

Tel. 93 319 54 12 - Fax 93 319 98 44

fundacio@fcampalans.cat

Impressió: Espai Gràfic Anagrac, SL - Tel. 93 372 32 62

Dipòsit legal: B-17977-2007

ISSN: 1579-9581

# Índice

<b>Presentación de Albert Aixalà i Blanch .....</b>	<b>5</b>
<b>Intervención de Antonio García Santesmasés .....</b>	<b>7</b>
<b>Intervención de Juan José Solozábal Echavarría .....</b>	<b>17</b>
<b>Intervención de Fernando Domínguez García .....</b>	<b>23</b>
<b>Intervención de Isidre Molas i Batllori .....</b>	<b>31</b>



## Presentación

El miércoles, 15 de noviembre de 2006, se presentó, en el Círculo de Bellas Artes de Madrid, el libro *Más allá de la nación. La idea de España como «Nación de naciones»*, de Fernando Domínguez García. El libro, editado por la Fundación Rafael Campalans, pretende recuperar el concepto «Nación de naciones» que, después de ser utilizado durante el proceso de elaboración de la Constitución de 1978, cayó, durante mucho tiempo, en el olvido.

La intención de la Fundación al encargar este estudio, a finales del año 2005, fue precisamente reivindicar el concepto y su constitucionalidad, como ponen de manifiesto los debates constituyentes, que terminaron aceptando los conceptos de «Nación» y «nacionalidad», para referirse a España y a las distintas comunidades nacionales que la integran.

El libro de Fernando Domínguez no sólo ahonda en la historia del concepto, sino que proyecta su validez para el futuro, como pieza clave de la España plural que se reconoce en su diversidad, como concepto de síntesis que permite conciliar la pluralidad de identidades nacionales, superando las distinciones entre nación política y nación cultural.

Con el objetivo de proseguir el debate iniciado con la publicación y difusión de este trabajo, presentamos, en este número 10 de la colección “Debats” de la Fundación, las intervenciones de Antonio García Santesmases, Juan José Solozábal, Fernando Domínguez e Isidre Molas en la mesa redonda de presentación del libro. Cuatro intervenciones que desde perspectivas distintas apoyan la vigencia de la idea de España como «Nación de naciones», a pesar de las dificultades políticas que tiene su plena aceptación.

**Albert Aixalà i Blanch**

**Director de la Fundació Rafael Campalans**



## **Intervención del Dr. Antonio García Santesmases**

### **Las concepciones sobre la nación**

El libro de Fernando Domínguez García es un libro de extraordinario interés. Yo procuraré referirme sobre todo al primer capítulo y al cuarto, porque el segundo y el tercero es donde entra más en el debate directamente jurídico-político: de cómo el tema de la nación y de las nacionalidades se desarrolló en las Cortes Constituyentes. Pero a mí me interesa más hacer referencia al principio y al final. Al principio porque hay todo un capítulo sobre las concepciones de la nación, y me parece que es un tema que sigue hoy gravitando en el debate político e ideológico. Y al final, en el último capítulo, pues aparece, de alguna forma, qué fue de este concepto de «Nación de naciones», en qué medida ha tenido vigencia. Y creo que eso nos permite extrapolar algunas consideraciones de futuro y plantearnos en qué medida puede tener o no futuro este concepto.

Las concepciones de la nación que aparecen en el primer capítulo me han recordado mucho a nuestro común amigo Andrés de Blas, que aparece citado varias veces. A mí me parece especialmente importante la diferencia entre el concepto político y el concepto étnico de «nación». A partir de la Revolución Francesa, aparece la concepción de la nación vinculada al pueblo, a la soberanía y al proceso constituyente. Y siempre ahí hay un debate, que no es sólo de los juristas sino que es también de los historiadores, de los sociólogos, sobre en qué medida cabe una concepción únicamente jurídica de la nación, ya que toda nación tiene su relato, su memoria, su historia, su voluntad de permanencia. Como decía Ortega, la Nación «es un proyecto sugestivo de vida en común». En este sentido, a mí me parece especialmente importante toda la reflexión que existe sobre el Romanticismo, porque ahí es donde, de alguna forma, aparece una concepción de la nación vinculada a una determinada lengua, a una determinada cultura, a una determinada etnia, que exige tener un Estado para

poder realizarse en plenitud. Entonces, no cabe que uno tenga identidad nacional sin tener Estado; cabe que uno acepte que por el momento no puede llegar a tener un Estado propio. Pero desde esta concepción étnica de la nación se plantea que, hasta que uno no tenga un Estado propio, su identidad nacional no está realizada en plenitud.

Pero cabe analizar el problema también desde la otra perspectiva: no hay Estado que se pueda legitimar sin tener algún sentimiento de pertenencia, de identidad, y, por tanto, es el Estado el constructor de la nación. Entonces, parece que todo ese debate queda como un tema eterno discutir acerca de las bondades del modelo de la Revolución Francesa y del modelo romántico. Pero no es sencillo en la práctica, pensar que quepa un modelo completamente asociado a la ciudadanía o un modelo completamente romántico de nación. Este punto me parece muy importante para lo que diré después, para mostrar por qué es tan difícil este concepto de «Nación de naciones» y por qué no ha logrado penetrar con la fuerza que yo creo que debería penetrar en la cultura política española, y con la que, si queremos que esto tenga arreglo, deberá penetrar en el futuro.

8

### **Azaña y la historiografía española**

Además de todas estas consideraciones más abstractas que dice el autor, hay toda una reconstrucción de la historia: del constitucionalismo español, la reconstrucción desde las Cortes de Cádiz hasta la Segunda República, pasando por la Restauración canovista. Y ahí sólo quiero resaltar un segundo punto para la reflexión: no hay manera de preservar una identidad nacional sin hacer algún uso de la memoria. Y, claro, ahí aparece otro problema, que dice muy bien el autor, que es el problema del conflicto entre las historiografías, en definitiva, un problema de fondo, que vemos cada vez más en España. Por ejemplo, si abrimos el diario *ABC* de esta mañana observaremos que le preguntan a un constituyente, «¿Cuál es su concepción de la identidad de España?», a lo que Manuel Fraga



responde: «La unidad de España era respetar dos puntos», y advierte: «cuando no hay una voluntad de vivir en común, no hay una voluntad libre y solidaria, no hay la idea de por qué nos unimos», se va a la descomposición; frente a esa perspectiva, cabe articular un gran relato de España porque «ya los romanos la habían creado, los visigodos la confirmaron, fue interrumpida por la invasión árabe, los Reyes Católicos, por su matrimonio, la llevaron a un punto notable de perfección, después con Felipe II, Felipe V dio pasos adelante en este terreno, y la verdad es que desde las Cortes de Cádiz no estaba a discusión. Revivir ahora con muy poco apoyo todo este asunto ha sido culpa de Zapatero».

Cabe, sin embargo, otro relato. Para articularlo es interesante el prólogo de Isidre Molas al recordar no sólo a Pi i Margall, sino la posición de Azaña en las Cortes republicanas. Porque a mí me parece que es allí donde está otro de los puntos importantes del relato alternativo en volver a hacernos cargos del debate entre Ortega y Azaña. En especial, hay que conocer bien la posición que defiende Azaña para intentar ver por qué esta perspectiva de cultura política ha tenido menos fuerza o menos relevancia de la que yo creo que debería tener.

¿Por qué ha sido esto? Bueno, ahí apunta algún criterio Isidre Molas, al plantear la perspectiva de Azaña. El Azaña que ha sido caracterizado como el Azaña jacobino, el Azaña que defiende el Estado laico, el Azaña al que ahora se acusa, desde una revisión conservadora de la historia de España, de ser uno de los responsables de la Guerra Civil por tener una posición muy radicalizada en la cuestión religiosa es, sin embargo, el Azaña que cuando tiene que plantear el problema del Estatuto de Cataluña dice que en esto no podemos ser jacobinos; ya que en este punto no tenemos nada que hacer con la tradición jacobina; ya que si queremos realmente resolver el problema catalán, y no sólo “conllevarlo” como dice Ortega, es decir, si queremos articular una nueva concepción de la nación, es imprescindible que los nacionalistas catalanes entiendan que su batalla es la misma batalla que la que están dando los liberales españoles. Esa idea de Azaña se puede completar con aquella otra de «ya no volverán reyes

borbones a quitaros las libertades, la causa de vuestra identidad es la causa de la República, la causa de la libertad española es la causa también de la autonomía catalana». Entonces, la pregunta que yo quería que nos hiciéramos es: ¿Por qué esta posición azañista que existió, que era distinta a la de Ortega y que trataba de combinar lo mejor del elemento romántico con la parte más sustantiva del proyecto ilustrado, no tuvo más fuerza en los años de la transición española? Esta es la pregunta que yo quiero lanzar.

10 A mí me parece que esto tiene que ver, primero, con una cuestión obvia, y es que la transición española, al plantear la continuidad de la institución monárquica, hace que uno de los grandes olvidados sea Azaña. Es decir, ahí no hay más que ver como se reconstruye la figura de Ortega, básicamente sobre todo del primer Ortega, del juvenil, del Ortega que defiende que España es el problema y Europa la solución. Pero se olvida la figura de Azaña. No se sabe muy bien qué hacer con él; porque eso plantearía una reconstrucción de la identidad republicana y de lo que ha sido la historia de la monarquía borbónica en España. Recordemos que el debate se elimina desde el primer momento al sentenciar que la cuestión ya no es monarquía o república; es dictadura o democracia.

Tengo para mí que, a partir de entonces, la izquierda fue abandonando una seña decisiva de su identidad que tendría muchas consecuencias en el futuro.

A partir de determinado momento, ese abandono de la idea de la España republicana provocó que se fuera produciendo un vacío que han ido ocupando las posiciones conservadoras. No se comprende cómo se ha llegado a una reconstrucción por parte de las posiciones conservadoras de su identidad que llevan a manipular la idea de patriotismo constitucional de Jürgen Habermas. La fórmula de Habermas del patriotismo constitucional remite a una revisión crítica de la historia de Alemania, a decir que no se puede fundar sin complejos la pertenencia a la nación alemana. Hay un hecho, derivado del imperativo de su maestro Adorno, de no olvidar Auschwitz, es decir, hacerse cargo de lo que

significa la responsabilidad del propio pueblo alemán en el avance y la consolidación del nazismo. Y no se puede volver a fundar la nación como si la nación no hubiera tenido ninguna historia. Pero también, para Habermas, sería inconcebible esta frase que yo he citado de Fraga sobre los visigodos, los romanos, el reinado de Felipe II.

Las posiciones conservadoras entienden por patriotismo constitucional reconstruir la España de la Restauración, homologarla con las “democracias” que existen en el contexto europeo, reivindicar la figura de Cánovas del Castillo. Continuamente están tratando de legitimar a Cánovas y de plantearnos el nacionalismo como algo vinculado necesariamente, como en el caso de Sabino Arana, a lo que era el carlismo y a lo que era el etnicismo. Es como si sólo pudiéramos elegir entre Cánovas y Sabino Arana.

Hay, sin embargo, una visión distinta de la historia de España donde, la Segunda República es el esfuerzo de combinar no sólo las reivindicaciones del movimiento obrero y del laicismo, sino, como Azaña veía muy bien, lo que aún la revolución liberal pendiente con las reivindicaciones del republicanismo catalán. Hay otras formas de entender España, hay otras formas de entender esa identidad. Y, por eso, es por lo que yo digo que tiene tanta importancia el concepto de «patriotismo constitucional». No se puede permitir que el Partido Popular se apropie del patriotismo constitucional de Habermas. Este concepto se puede reivindicar de otra manera, puesto que es mucho más patriota constitucional Azaña, Companys o Zugazagoitia, que toda esta historia que nos están contando aquí de Cánovas. Es decir, ¿qué imaginario es el que hemos construido? Esto ha sucedido porque hemos abandonado esa reconstrucción, esa visión mucho más compleja de la historia de España, sin la cual esto no tiene salida.

## El papel del socialismo catalán

12 Pero hay un segundo motivo, que en el libro aparece en algunos momentos, pero que yo creo que es decisivo, y es como se reconstruye el socialismo español. ¿Dónde está la novedad con relación a los años treinta? Verdaderamente nueva, si comparamos con los años 30, es la aportación del socialismo catalán, pues realmente sin él nunca hubiera podido tener hegemonía el socialismo español. Es decir, es evidente que la diferencia con los años de la República es que en la República no había un partido socialista catalán —estaba Esquerra Republicana de Catalunya, estaba el POUM...—, e incluso allí es donde se forma el PSUC. Y, en los años setenta, surge un partido vinculado al sentimiento de personas que están en la Federación Catalana del PSOE, a personas que estaban vinculadas al PSC, o a otros partidos socialistas, que crean una plataforma electoral y después crean un partido. La primera consecuencia de la unidad socialista es electoral. Esto es un suministro de votos impresionante, que siempre permite que el PSOE vaya teniendo mayorías en Madrid desde el año 77.

La pregunta que nos tenemos que hacer es si esa perspectiva electoral ha implicado una aportación teórica del socialismo catalán que haya logrado modular al conjunto del socialismo español. Y yo sinceramente creo que no. Por eso, le doy la bienvenida a este libro, como un nuevo camino que creo que tienen que hacer los compañeros del PSC y toda la izquierda catalana. Hasta ahora no se ha logrado captar la relevancia política e ideológica que tienen los socialistas catalanes. El socialismo catalán entiende la identidad nacional de una forma federal. El socialismo español tenía, como sabemos, una gran tensión interna, entre el problema del obrerismo y el problema de la nación. Esto lo tiene desde el principio, desde el debate entre Iglesias y Vera, cuando Vera dice: «Tenemos que contar con los republicanos, nosotros no somos indiferentes a las formas políticas», o el debate entre Prieto y De los Ríos en los años 20, para combatir la dictadura de Primo de Rivera. Decía Fernando de los Ríos: «Nosotros somos

herederos del mejor liberalismo, nosotros no somos un partido puramente obrerista, tenemos que conectar con los republicanos».

Pero lo que es nuevo es que alguien logra conectar el socialismo con el catalanismo, esto es lo nuevo. Y es tan nuevo que, a pesar de haber pasado los años, hay muchos socialistas españoles que no lo han logrado entender y no lo reconocen. ¿Por qué no ha habido más aportaciones desde el socialismo catalán? Pues yo creo que aquí hay varios motivos. Está, por un lado, el motivo del triunfo del pujolismo desde el año 80. Por otro lado, el golpe de estado del 23-F y las reacciones posteriores como la LOAPA. Además, el hecho del gran triunfo del PSOE en el 82 con los votos que daba el PSC, pero que no implican triunfar sobre Pujol. En fin, todos los problemas que todos conocéis mejor que yo. Y eso va provocando que, de alguna forma, haya una lectura que viene a decir: estos planteamientos de la identidad nacional que hacen los socialistas catalanes, de la «Nación de naciones», donde caben varias naciones dentro de una misma nación es preferible que quede en pura retórica. La prioridad era otra y pasaba por consolidar la democracia y acabar con el problema del terrorismo, y para ello convenía tener a Convergencia de bisagra permanente, tanto para el PSOE como para el PP.

13

Sólo así se explica que durante estos últimos años hayan sido muchos los socialistas españoles que hayan decidido coger la pluma para arremeter contra los socialistas catalanes. Estos días si uno abre la revista *El siglo* de esta misma semana, puede leer un artículo de Joaquín Leguina donde dice: «El fracaso electoral del PSC: La poca sustancia de Montilla, Zaragoza, de Madre, Iceta y otros hijos políticos de José María Sala, no es nada comparable con la confusión ideológica y política que ellos han creado, donde no sabe qué quiere decir la palabra “catalanismo” y tampoco cómo se conjuga ese catalanismo con el socialismo, cualquiera que sea el sentido que le quiera dar a este último concepto».

Si esto lo dice un diputado del PSOE que ha sido presidente de la Comunidad Autónoma de Madrid no es extraño especular acerca de lo que puede pensar el militante medio al que no se le ha transmitido la existencia de otra visión de la historia de España. Esa es la tarea pendiente una vez aprobado el Estatuto y consolidada la mayoría de izquierdas en el tripartito catalán, mostrar que es posible y deseable conjugar el catalanismo y el socialismo para articular una nación de naciones. No creo que la tarea sea sencilla porque hay que construir un relato alternativo al hoy hegemónico.

### Las dificultades de la idea de España como «Nación de naciones»

Y por eso la pregunta siguiente sería: ¿Por qué esta concepción de España como «Nación de naciones» –que, efectivamente, aparece muy bien en el texto que defendió Peces Barba y que defendió Reventós– no volvió a tener fuerza y años después sólo unos pocos la seguimos reivindicando?

14

Bueno, básicamente, porque yo creo que ahí se ha cruzado otro tema y no ha sido sólo la timidez, la prudencia, la cautela del socialismo catalán, sino que ha sido el drama al que nos ha conducido todo el problema del terrorismo de ETA que nos ha llevado a una situación donde, desde la perspectiva de lo que significaba el nacionalismo, se ha ido centrando toda la reflexión sobre la identidad nacional en la experiencia traumática del País Vasco. Pongamos un ejemplo, Juan José Solozábal es director de una revista que se llama *Cuadernos de Alzate*, con treinta y cinco números editados, donde hemos leído desde los años 80-81 una enorme cantidad de artículos sobre los orígenes de Sabino Arana, sobre el nacionalismo vasco, sobre el problema de la ciudadanía, sobre la ausencia de libertad. Si uno va por las librerías sólo tiene que ver que sobre el País Vasco hay toda una pléyade de expertos acerca de quién era Sabino Arana. Si, a cualquier estudiante de historia, de política, de filosofía, le decimos que nos compare Arana con Companys, que compare Esquerra Republicana de Catalunya es muy posible que no sepa contestar.

El problema vasco ha producido una polarización tal que, además, para salir del horror que estaban viviendo, muchos optaron por reivindicar una defensa fuerte del concepto de «ciudadanía» derivado de la Revolución Francesa, de una ciudadanía sin identidad. Y ahí fue donde grandes amigos, colegas en el campo de la filosofía, como Fernando Savater, Aurelio Arteta y otros muchos, para intentar preservar los derechos del individuo frente a aquella locura etnicista, han insistido en que había que ser apátridas, en que había que ser cosmopolitas, en que no había que tener ninguna identidad nacional; y añadían que todos los nacionalismos son iguales y en esa amalgama las enormes virtudes del modelo catalán se minusvaloraban equiparando situaciones marcadamente distintas.

Es imprescindible, por ello, dar un paso adelante y construir un relato alternativo donde uno explique cuál es la otra visión de la historia de España y de la construcción de una nación compleja. Y ahí es donde a mí me parece que es muy importante la teorización de Anselmo Carretero, pero también otras que no aparecen ahí que, por ejemplo, ese gran historiador que falleció ayer que era José María Jover, que fue un hombre muy prudente en esto al hablar de la «Nación de naciones», o el propio Tomás y Valiente, que también empleaba el concepto. Es decir, hay una tradición que es minoritaria, pero que ha existido dentro del debate historiográfico. Y que efectivamente nos hace entender de una manera distinta qué es la nación y qué es el Estado. Sólo así podremos rebatir que porque uno tenga identidad nacional no necesita tener necesariamente un Estado propio. Y entender también que, para que el Estado perviva, no tiene que propiciar una identidad nacional homogénea. Es decir, a mí me parece que todo nos remite a que hay que hacer un nuevo relato.

Hay que hacer un relato en el que se pueda explicar, con toda su riqueza y complejidad –como la experiencia catalana muestra–, de qué manera se puede preservar la identidad nacional respetando los derechos individuales y los derechos cívicos, cómo esa identidad es compatible con otra identidad, cómo eso se combina de cara a ir a lo que dice Isidre Molas en el prólogo, a una perspectiva

## **La idea de España como «Nación de naciones»**

de unidad solidaria con una perspectiva federal, con una perspectiva fraterna. Para que esto no quede puramente en retórica, me parecen imprescindibles libros como éste, y por eso felicito al autor y a la Fundació Campalans.



## Intervención del Dr. Juan José Solozábal Echavarría

### La conveniencia de recordar la convivencia de la nación y las nacionalidades

La reflexión que se lleva a cabo en este libro de Fernando Domínguez García es una reflexión muy interesante sobre un elemento bien importante de nuestra forma territorial: la idea de *nación* en las Cortes constituyentes. De igual manera que me parece muy oportuna, por lo que luego diré, esta reflexión; me parece que está muy bien hecha. Creo que es un libro que denota, efectivamente, no la mano de Isidro Molas i Batllori, pero sí un poco su estilo sobrio y preciso. Es un libro –como digo– riguroso que aborda el objeto que se pretende estudiar y ello se hace de manera académicamente irreprochable. Yo estoy de acuerdo con la conclusión, que no es otra que la de la perfecta convivencia entre nación y nacionalidad, entre soberanía y autonomía, en cuanto a elementos en paralelo que se relacionan entre sí con una cierta tensión, pero es una tensión perfectamente admisible. Cabría hacer alguna objeción, pero entonces incurriríamos en un defecto que no está de modo alguno justificado que es el de sustituir lo que estamos juzgando por lo que nosotros habríamos hecho. Desde esta perspectiva, yo creo que quizás pudiera haberse hecho referencia al pensamiento político español, efectivamente, al pensamiento de Ortega, pero sobre todo al pensamiento de Azaña. Y pudiera haberse hecho una referencia quizás a lo que podríamos considerar que es el panorama federal o el panorama del tratamiento institucional del nacionalismo, de las tensiones territoriales. Aquí nosotros nos movimos con una cierta ingenuidad, ya que creímos que, efectivamente, el federalismo o una forma próxima al federalismo, era ya no sólo una salida, un modo de evitar una situación clarísimamente insoportable, sino que era una verdadera solución. Pero, ocurre que no todo el mundo es federalista. Nosotros creíamos que el federalismo era un tratamiento adecuado al nacionalismo, pero las relaciones entre nacionalismo y federalismo son unas relaciones un poco más complejas. En cualquier caso, es una monografía que

faltaba. A mí, este libro me parece que es extraordinariamente oportuno por lo siguiente: en este momento actual de crisis del Estado autonómico, en este momento de reformas, pero también de tribulación, un intelectual, por honestidad, debe identificar claramente el origen de la crisis para que no nos engañemos una vez más.

### **Los problemas del Estado autonómico y el concepto de nación**

18 A mi entender, el Estado autonómico tiene dos problemas: un problema de articulación y otro de integración. El problema de la articulación tiene que ver con la idea de realizar en nuestro sistema institucional aquellas reformas que permitan a este Estado autonómico ser eficiente. De manera que es un problema técnico y jurídico. Y, entonces, se puede pensar que se pueden hacer reformas elementales: por supuesto, reformar el Senado; por supuesto, reformar los estatutos de autonomía; por supuesto, reformar las conferencias sectoriales. Una reforma en el nivel de la articulación, es decir, en el nivel técnico, afectará al nivel de integración. Y es en este plano de la integración en el que se hacen algunas reflexiones en este libro o, por lo menos, a mí también me ha dado la ocasión de realizar algunas reflexiones, que si no tienen ustedes inconveniente, muy brevemente, paso a inventariar a continuación.

En primer lugar, me parece que es interesante la reflexión sobre la idea de nación. Prescindiendo de todo esencialismo y de todo apriorismo, evitando así el ridículo, de manera que cuando estoy hablando de una unidad espiritual como soporte de un Estado, me estoy refiriendo a una integración en un sentido más serio. Sobre este tema, en el “altar” que yo tengo hay dos nombres: un nombre que voy a desvelar a continuación, y el nombre al que después me referiré.

Se celebra –como sabéis– el centenario del nacimiento de una mujer extraordinaria, que era judía y vivió en el exilio, en un exilio muy duro. Era una

mujer a la que yo admiro muchísimo. Estoy hablando naturalmente de Hannah Arendt, que tiene un libro que yo creo que es su libro más importante, que es *Los orígenes del totalitarismo*. El libro trata de poner de manifiesto la necesidad del estado y de la nación. Quien no quiere tener una nación, quien no tiene un estado nacional es un apátrida o es una minoría étnica. Lo que viene a decir Hannah Arendt es que sin Estado nacional no hay derechos. De manera que de eso es de lo que estamos hablando cuando hablamos de nación, del soporte de un Estado, sin el cual uno tiene que vivir de forma apátrida o uno tiene que vivir como un miembro de una minoría. Y lo que hace el otro “santo”, que es Jürgen Habermas, es mostrar la contribución que hace la nación a la idea de ciudadanía, a la idea de comunidad de ciudadanos iguales. Es decir, lo que asegura efectivamente la homogeneidad de la colectividad tiene que ser siempre una nación; el núcleo del Estado tiene que ser siempre una nación. Un Estado no es sólo el conjunto de gentes que participan en la discusión política, es gente que está comprometida con esas instituciones. De manera que estamos hablando de una cosa muy seria cuando hablamos de nación. No estamos, por lo menos en mi caso, hablando de nuestro sentimentalismo; estamos hablando de cosas muy frágiles.

19

Pero el concepto de nación también tiene un reflejo constitucional. Ahora bien, un orden constitucional no consiste exclusivamente en la Constitución; consiste en el desarrollo que se hace fundamentalmente a través de los estatutos, pero también en la legislación autonómica, etcétera. Desde ese punto de vista, aquí hace ya veinticinco años que tenemos efectivamente un sistema de pluralismo nacional. Las oportunidades para el pluralismo nacional en el Estado español, desde hace veinticinco años, me parecen realmente muy importantes.

Yo creo que los problemas del Estatuto catalán tienen que ver con el deber de conocer catalán, con la desaparición de la Administración del Estado, con ciertas instituciones de tipo confederal, con una actuación en la definición de las facultades que corresponden verdaderamente al Estado central (me estoy refiriendo a las leyes básicas). Pero no con la definición de «nación» o

«nacionalidad». En el Reino Unido, tenemos la *Scotland Act* o la *Northern Ireland Act* de 1998, que son leyes donde claramente se llama a Escocia y a Irlanda «naciones» y no pasa absolutamente nada, porque los términos dependen de lo que el propio autor que utiliza estos términos establezca. Entonces, si un texto normativo contempla una nación sin soberanía, pues hay una nación no soberana. Puede haber perfectamente una nación no soberana, como yo creo que es lo que ocurre en el caso catalán. Porque está definido lo que es una nación sin soberanía en el Estatuto, y porque hay múltiples ejemplos en el panorama constitucional, y ejemplos que a nosotros nos importan, como es el caso del constitucionalismo británico. Entonces, desde ese punto de vista, me parece que es correcto hablar de «Nación de naciones».

20

No existe ningún Estado ni organización institucional sin una base o referencia espiritual. Se le puede llamar nación, nacionalidad o Europa. Un mero esqueleto institucional que no tiene una lealtad y un reconocimiento y una dedicación de los ciudadanos, me parece que es un aparato que tiene los días contados. Todas las constituciones, la francesa, la española, pero también la de Estados Unidos (que empieza con aquel “nosotros, el pueblo de Estados Unidos, decidimos y establecemos esta Constitución”) no prescinden de este soporte espiritual, llámese como se llame.

Y me parece que el pluralismo nacional existe desde la Constitución, desde hace veinticinco años, se utilice esta denominación o no se utilice. Y me parece que lo que se ha hecho al respecto en el Estatuto catalán es perfectamente constitucional y finalmente espero y supongo que el Tribunal Constitucional dirá algo parecido a lo que me parece que es obvio que es la realidad.

## Federalismo y nación

¿Qué otra segunda cosa me ha sugerido a mí la lectura de este libro? Hay un límite evidente en nuestro Estado, en el que insistió mucho una persona que todos queremos mucho y que murió, que era Gumersindo Trujillo. Era la persona que más sabía, desde luego, del Estado autonómico y posiblemente también del federalismo. Lo que dice Gumersindo es lo siguiente: «Este Estado tiene un límite y ese límite es la coincidencia». No hay ningún problema en admitir –no sólo no es que no hay ningún problema, es que yo creo que hay que hacerlo– que éste es un Estado funcionalmente federal. Sólo en los momentos difíciles podemos ver que el federalismo puede tener alguna discrepancia con el autonomismo, pero ahora no abordaré esta cuestión. Hay un autor, que ha establecido tres características del federalismo: se trata de un Estado compuesto; se trata de un Estado en el que las funciones están constitucionalmente asignadas a las diversas partes de su organización –al centro y a los territorios–, y se trata de un Estado en el que hay una justicia constitucional o una jurisdicción que cumple esta función: «Si esto se da, dice Koen Lenaerts, tenemos federalismo». En general, el Estado autonómico es lo que él llama «uno de los rostros del federalismo». Él publica un estudio, en 1990, titulado *The many faces of federalism*, y una de las caras del federalismo es el Estado autonómico.

21

Pero lo que no cabe en nuestro Estado, a partir de ninguna reforma, es un Estado confederal. Por eso, como demuestra claramente el estudio que estamos ahora considerando, no apuesta el constituyente. No cabe la Confederación en el esquema de nuestro Estado. La Confederación, ni cosa que se aproxime significativamente a la Confederación. ¿Qué es un Estado confederal? Pues un Estado confederal es un Estado que reconoce las soberanías de sus integrantes. En realidad, un Estado confederal es un complejo de Estados; no un Estado complejo, sino un complejo de Estados. Una confederación es un sistema institucional y político con un aparato institucional muy elemental y rudimentario, que suele componerse de una figura del jefe de la confederación y alguna dieta

de gobiernos o de parlamentos. Es una forma política en la que los mandatos de los órganos comunes tienen que ser asumidos y transformados por los estados componentes.

Y, por último, a mí la lectura de este libro me ha sugerido una reflexión sobre la cultura federal. El federalismo, como es obvio, no es exclusivamente un sistema institucional; el federalismo es una cultura, es un modo de ser de la democracia. Y el federalismo implica una serie de características que no son asumidas paralelamente por el nacionalismo (ni por el nacionalismo central o general, ni por el nacionalismo territorial), ya que es una disposición para la discusión, para la cesión, para la aceptación del pluralismo, para la renuncia al ideal que no se puede alcanzar plenamente, una disposición para aceptar la solución jurídica de los problemas. Una serie de cosas que no son precisamente las propias de la cultura nacionalista. Por eso, las relaciones entre el nacionalismo y el federalismo son difíciles; no las relaciones entre catalanismo y federalismo, ni las relaciones entre vasquismo y federalismo. Estas últimas son relaciones perfectamente aceptables. Y eso explica que haya un socialismo catalanista –como decía Antonio García Santesmases– y explica que haya un socialismo también vasquista.

22

Bueno, este es el conjunto de reflexiones que yo he deducido de la lectura de este trabajo que, por todas las razones apuntadas, me parece una monografía muy digna y por la que felicito, desde luego, a Fernando Domínguez García y, naturalmente, también al director del estudio, mi querido amigo Isidre Molas i Batllori.

## **Intervención del Dr. Fernando Domínguez García**

### **El concepto de nación en las Cortes constituyentes**

Este verano la Unión Astronómica Internacional decidió cambiar la definición de planeta y considerar que se equivocó cuando anteriormente había considerado como tal a Plutón. Semanas antes de la decisión, en cambio, se planteaba ampliar el concepto de planeta y dar cabida en él a objetos que, hasta entonces, se consideraban lunas o asteroides. Los términos jurídico-políticos, en cambio, no viven en el mundo de las ideas o en un laboratorio y se usan normalmente en un sentido polémico. Muchas veces son difíciles de concretar y raramente, por no decir nunca, se pueden definir después de una votación entre especialistas.

El concepto de «nación» es uno de aquellos términos que han hecho correr ríos de tinta, pero también ríos de sangre. El concepto arrastra unos condicionantes históricos, simbólicos y culturales que añaden más complejidad aún al propio intento de definir el término «nación». Por ejemplo, de lo que ya hemos hablado aquí, la tradicional distinción entre un concepto jurídico-político de nación, ligado a la soberanía, al poder constituyente, y un concepto más cultural e histórico de nación, ligado a aspectos antropológicos y biológicos, en parte, bebe de las experiencias de la Revolución Francesa y de la construcción del Estado alemán, en el segundo caso.

La determinación concreta del término «nación» en tierras españolas se ha encontrado con todos estos condicionantes y con otros más celtibéricos, que detallaré en los próximos minutos. Explicaré, en primer lugar, algunas notas, brevemente, del proceso constituyente que pueden aportar algo de luz sobre el uso de los conceptos «nación», «nacionalidades» y «Nación de naciones», a continuación, me centraré un poco más en el origen del concepto de «Nación de

naciones» para después cuestionarme la realización práctica de este ideal. Para acabar, realizaré ciertos comentarios conclusivos con relación al Tribunal Constitucional y al enjuiciamiento que hará en el futuro sobre el Estatuto de Autonomía de Cataluña y el concepto de nación catalana que se puede extraer, más o menos implícitamente, de él.

Respecto a la redacción del proyecto constitucional, punto de partida del libro que tienen en sus manos, es el artículo segundo de la Constitución y la constitucionalización, por un lado, de la nación española y, por otro, de las nacionalidades y regiones. Tal decisión de poder constituyente nos plantea una serie de interrogantes: ¿Quiénes son las nacionalidades y qué significa ese concepto? y ¿con qué sentido se emplea la expresión «nación española» y qué consecuencias tiene que se constitucionalice junto con el de «nacionalidades»? Es necesario ordenar un poco los acontecimientos de forma cronológica para ver un poco de luz. En el conocido como borrador de la Constitución que se filtró a la prensa y luego en el anteproyecto de Constitución, no se hacía mención a la nación española, y el protagonismo lo adquirió la denominación «nacionalidades» que podían recibir algunos de los territorios que integraban España. Esto provocó una serie de reacciones políticas, mediáticas, de ruido de sables en defender a la nación española. Durante la tramitación parlamentaria, en la Comisión Constitucional del Congreso se introdujo la expresión «nación española» y lo que se puede calificar de acompañantes retóricos de tal expresión, como «indisoluble», «indivisible», juntamente con la reiteración del concepto de unidad.

A nivel más de contenido, todos los partidos consideraban que la expresión «nacionalidades» equivalía a «nación». Algunos la atacaban por tal motivo (Alianza Popular y parte de Unión de Centro Democrático); el resto la defendían precisamente por su equivalencia. Esto no implicaba que las nacionalidades tuvieran los atributos más ligados al concepto jurídico-político de nación, más ligados a la soberanía, y parecía que tuviera una significación más cultural. La mayoría de los padres de la Constitución, cuando defendían a lo largo del proceso el mantenimiento de la palabra



«nacionalidades», que –vuelvo a insistir– consideraban sinónima de «nación», no veían que fuera contradictorio con la introducción del concepto de nación española, ligado mayormente a aspectos jurídico-políticos, en especial, a la soberanía. Y explicaban la conjunción de ambos conceptos haciendo alusión a la idea de España como «Nación de naciones», es decir, una nación que puede incluir naciones en su propio seno. Estos ponentes utilizaban un concepto que podemos denominar «no excluyente» de nación española. En cambio, Alianza Popular y los nacionalistas vascos y catalanes más radicales defendían un concepto que se puede llamar «ontológico» de nación. Para ellos, la nación era necesaria, contingente. Su nación se basaba, principalmente, en una concepción cultural e histórica, pero a veces adquiría tintes verdaderamente irracionales de fe en la propia nación, y la utilizaban como un concepto excluyente. Alianza Popular consideraba que España era una nación y, por tanto, nadie más podía ser una nación. Y ciertos diputados catalanes y vascos consideraban que sus territorios eran naciones y, por eso, España de ninguna de las maneras podía ser una nación.

25

En resumen, la palabra «nacionalidad» que, en un primer momento, sólo utilizaban los partidos nacionalistas moderados, PNV y CiU, acabó plasmándose en la Constitución. El gobierno de la UCD vio en ella una posibilidad de integración de los nacionalistas o, al menos, de los nacionalistas moderados. La palabra «nación» que era evitada en un primer momento por los partidos de izquierda, pero evitada también en los primeros textos constitucionales, será adoptada tanto por los partidos de izquierda como contemplada en la Constitución. En cualquier caso, este concepto más ontológico y excluyente de «nación» que defendían Alianza Popular y algunos nacionalistas más extremos no fructificó.

### **La idea de «Nación de naciones»**

Este breve resumen de los debates nos muestra que ya ha aparecido, aunque sea tangencialmente, esta idea de España como «Nación de naciones».

Puesto que es la idea un poco más central del libro, es necesario detenerse también brevemente en ella y apuntar algunas pinceladas.

Los antecedentes más próximos a esta idea de «Nación de naciones» están en la idea de España como «Gran Nación» que contiene naciones pequeñas. Una idea formulada por Antonio de Company i Montpalau y después repetida y reproducida en las Cortes de Cádiz por Ramón Lázaro Dou, su primer presidente. Pero más próximo a nosotros, como también ha salido en la discusión hoy, el autor que más se ha dedicado a explicar este concepto es Anselmo Carretero y Jiménez, en su obra *Las nacionalidades españolas*, publicada en México en el año 1952 y luego reeditada en España posteriormente con la llegada de la democracia. Para él, y leo textualmente, «España es una comunidad o familia de pueblos, una nacionalidad superior compuesta por todos los pueblos hispanos. España es, en resumen, una nación de naciones. Al decir que España es una nación formada por diversos pueblos no expresamos una idea de simple adición, el conjunto de las nacionalidades que la componen es un nuevo ser cualitativamente distinto, una nación compleja». Después de la lectura de Anselmo Carretero, a mí me surgió la idea, y comentándola con compañeros, de que la idea de «Nación de naciones» sugiere la imagen postmoderna de estos cubrecamas, que se les llama en inglés *patchwork*, que están hechos con retales, pero es una unidad nueva, es un nuevo cubrecama, pero las unidades conservan una singularidad plenamente distinguible.

26

En cualquier caso, lo que me ha interesado más destacar de la idea de «Nación de naciones» es que está sentada sobre la base de un concepto no excluyente de nación. Y rechazo un uso exclusivista del concepto de nación por parte de aquellos que se lo pretenden apropiar. Por ejemplo, y hago la siguiente pregunta: ¿España es una nación, porque no lo es Castilla, Cataluña o el País Vasco?, o también formulada de otra forma: ¿Cataluña es una nación, porque España no lo es? A mi entender, el carácter nacional de España no tiene que ser incompatible con el carácter nacional de Cataluña ni fundarse en su negación.

Pero además, la idea de «Nación de naciones» tiene otra potencialidad, y es que permite ir más allá de esta distinción de la que hemos hablado entre un sentido jurídico-político de nación y un sentido cultural e histórico, de tal forma que se pueden reconocer los elementos políticos de las nacionalidades y también los elementos culturales de la nación española. Las nacionalidades, las comunidades autónomas no son simples entidades culturales, están estructuradas como un ente dotado de autonomía política. Y, por otro lado, España no es sólo una nación en un sentido técnico-jurídico, aunque no tenga algunas de las características de una nación cultural, por ejemplo, una lengua y una literatura en una lengua única, ello no obsta para reconocer el carácter nacional de los elementos culturales comunes.

Dicho esto, hay que ver en este momento la realización del ideal de España como «Nación de naciones», y, con esto, paso al tercer punto que quería tratar. Para ello, es necesario previamente la finalidad del uso de esta expresión «Nación de naciones». El libro no sólo intenta descubrir lo que se puede conocer como la voluntad del autor, la voluntad de los miembros de la Cortes Constituyentes cuando utilizaban estas expresiones: «nación», «Nación de naciones», «nacionalidades», lo que podría ser útil para una interpretación que los constitucionalistas hablamos de «psicológica» de la Constitución, sino que también es interesante ver cuál era la finalidad del uso de tales expresiones, lo que se consideraría más una interpretación teleológica de la Constitución. En concreto, la finalidad política, y aquí ha salido el uso de la expresión «nacionalidades» para denominar a ciertos territorios y la consideración de España como «Nación de naciones», era integrar a los representantes políticos y ciudadanos de determinados territorios donde existía un sentimiento de pertenencia al propio territorio y existía, además, la sensación de una falta de reconocimiento de la pluralidad del Estado español. No obstante, esta aspiración de coexistencia entre nación y nacionalidades, esta aspiración de que surgiera un nuevo tipo de Estado no ha acabado de cuajar. A parte, la integración de los nacionalistas moderados en algunos de ellos también es discutible. La

aprobación de los estatutos de autonomía y las primeras reformas de estos son buena muestra de ello. La calificación como nacionalidad es simplemente un objetivo político para algunas comunidades, una especie de carné de primera división que tienen que llegar a tener sin ningún tipo de trascendencia para el Estado en su conjunto. Así que la palabra «nacionalidad», que en las Cortes Constituyentes algunos pensaban que era una especie de caballo de Troya que podía llevar a la independencia y a la autodeterminación, se ha convertido –si queremos utilizar una metáfora– en una especie de caniche que ya no asusta a nadie y que casi todo el mundo, especialmente los nacionalistas moderados, han dejado abandonado en la cuneta.

Lo que pasa es que la devaluación del término «nacionalidades», también implica la devaluación del concepto de «nación española» donde puedan coexistir otros entes con carácter nacional, en definitiva, la devaluación de la propia idea de «Nación de naciones». De esta forma, se ha conseguido que el pacto constitucional en torno a la caracterización de España como «Nación de naciones» pase al olvido. Y no hay que olvidar que la palabra «nacionalidad» era algo más que una mera autodenominación que podían adoptar las comunidades autónomas; era un elemento que permitía formular un nuevo concepto de «nación española», un concepto no excluyente. Por ello, la utilización actual de los términos es una, a mi entender, devaluación de su significación constitucional inicial.

28

Pero no quiero transmitir una idea sólo negativa, porque la idea de «Nación de naciones» tiene un potencial universal, porque transmite una idea de convivencia, de confluencia de identidades en un momento en el que precisamente el pensamiento unidireccional, ya sea en términos nacionales, territoriales, culturales o religiosos, vuelve a florecer. Es, por tanto, un punto de encuentro sobre el que creo que podríamos reflexionar todos a lo largo del debate.

## El Estatuto de Autonomía de Cataluña y la pluralidad de España

En cualquier caso, paso al último punto de mi intervención, relacionado con el Estatuto de Autonomía de Cataluña. El año 2006 pasará a la historia constitucional y política de España como el año en que las Cortes Generales aceptaron que Cataluña se autodenominara «nación» en el preámbulo del nuevo Estatuto de Autonomía. En el articulado, continúa siendo una nacionalidad, aunque tenga símbolos nacionales. Este aspecto, como bien seguro saben, ha sido objeto de diversos discursos de inconstitucionalidad, del Partido Popular y del Defensor del Pueblo. Parece que no es descabellado pensar que los doce magistrados del Tribunal Constitucional, cuando resuelvan estos recursos, van a tener unas posiciones como mínimo tan dispares como las que se produjeron en la Unión Astronómica Internacional para definir qué se entiende por planeta.

No obstante, yo creo que a lo largo de la exposición se han podido formular algunas directrices que podrían tenerse en cuenta por el guardián de la Constitución, como que la idea de «Nación de naciones» está implícita en este artículo segundo de la Constitución o que la idea de nacionalidad equivale a nación, aunque sin todos los aspectos ligados a la soberanía. Entonces se podría utilizar como criterio hermenéutico por el Tribunal Constitucional. Además, hay que recordar que el propio Tribunal Constitucional entiende que no se puede hacer prevalecer una interpretación excluyente de la Constitución frente a otra integradora. Por eso, la decisión del Tribunal Constitucional en torno al debate estatutario catalán y su uso más o menos explícito de nación catalana mostrará hasta qué punto la pluralidad nacional de España tiene un encaje constitucional o, como mínimo, la dicción concreta que se ha adoptado en este Estatuto de Autonomía tiene un encaje constitucional. En cualquier caso, sus consecuencias no serán tan asépticas como la decisión de la Unión Astronómica Internacional de quitar el estatus de planeta a Plutón, aunque en este último caso se tengan que cambiar todos los libros de texto de primaria. Una decisión del Tribunal Constitucional sobre el concepto de «nación» no va a acabar con las discusiones

### **La idea de España como «Nación de naciones»**

en torno a su conceptualización, más bien puede ser, aunque espero que no sea el caso, fuente de nuevas discusiones y polémicas. El problema es que muchas veces estas polémicas hacen daño a la convivencia de la sociedad catalana y a la convivencia de la sociedad española en su conjunto, y esto no podemos olvidarlo.

## **Intervención del Dr. Isidre Molas i Batllori**

Este es un tema que está de actualidad, que hace años que está de actualidad y, seguramente, estará de actualidad también dentro de algunos años. Por lo tanto, es un tema que puede empezar a discutirse más abiertamente, manifestando posiciones, intentando encontrar aquellos elementos de denominador común que permiten asentar una convivencia dentro de la España plural sólida.

Y el libro del doctor Fernando Domínguez García es un trabajo académico que está hecho sobre el debate de las Cortes Constituyentes, pero es un libro académico que por el tema es profundamente político. Y yo creo que es un libro de una gran calidad, de un alto interés. El libro y los profesores que me han precedido en la palabra, mantienen una opción definida respecto a la voluntad de llevar a España hacia un proyecto de convivencia, basado en la pluralidad.

31

No pienso hablar sobre eso del tema del federalismo porque no existe una teoría federal, ya que el federalismo, como el imperio, surgió para dar una solución concreta, contraria a todas las teorías imperantes en el momento. Podemos decir que son fórmulas que no están inventadas antes de hacerse. Y nos encontramos con la discusión sobre si hay un modelo federal universal o no, o cada país se inventa su modelo, su propio Estado compuesto para poder vivir juntos y al mismo tiempo estar separados.

Cuando trasladamos estos parámetros al tema espiritual de la nación, tenemos la idea de la «Nación de naciones»: es la nación compuesta. Y si eso además nos sirve para afrontar el tema del futuro y las relaciones con la Unión Europea, tanto mejor, y si además nos sirve para que todos los españoles consideren que todo lo de España es suyo, incluso aquello que culturalmente es de otra nación española, pues tanto mejor para la convivencia en el futuro, porque todos, entonces, nos sentiremos más apreciados.

La idea de «Nación de naciones» está acuñada en los años 40 del siglo XX por Anselmo Carretero, pero se pueden encontrar antecedentes en las Cortes de Cádiz, en Antonio Capmany y en Lázaro Dou, en el liberal exaltado Puigblanch, que defendía una España con cuatro poderes territoriales; en Víctor Balaguer, el rival y compañero de Sagasta en la dirección del Partido Liberal de los constitucionalistas del 1868, que hablaba de que España era una nacionalidad de nacionalidades.

32 Las tradiciones existen, pero la preocupación del libro es explicar que esta preocupación no necesita la reforma constitucional, que está dentro de la Constitución, que es constitucional, otra cosa es que sea mayoritaria o no dentro de la opinión pública española, pero que es constitucional. El objetivo central de la sesión de hoy es presentar un libro que hace un estudio sobre el concepto de «Nación de naciones» para decir que este concepto está dentro de la Constitución y que es una de las múltiples, no la única, pero una de las múltiples interpretaciones que tiene el artículo 2, lo que permite decir es que la idea de «Nación de naciones» es perfectamente posible para algunos y legítima para todos. Y el día que sea no sólo legítima para todos –más allá del hecho que haya alguien que la defienda y la sostenga–, sino admitida por todos, querrá decir que el concepto ha triunfado. Y entonces, seguramente no hará falta una fórmula acuñada en el siglo XIX para funcionar en el siglo XX, porque en el siglo XXI existirá.

Por tanto, que es perfectamente legítima la afirmación de que esta Constitución pueda ser defendida desde la idea de una «Nación de naciones», que puede llegar a ser mayoría en la opinión el día en que los españoles admitan que, de la misma forma que han hecho un Estado compuesto, pueden hacer una nación compuesta porque van a vivir en un mundo donde se tendrán que compartir identidades, donde ya no va a ser un elemento de identificación la identidad de cada uno, nacional, de arriba o de abajo, de la grande o de la pequeña o de la minúscula. Simplemente porque o somos algo europeos o no



habrá poder europeo y si no hay poder europeo, vamos a quedar como poderes marginales y, por tanto, con nivel de vida bajo.

Esto es un problema de inteligencia, de capacidad política de los estados de construir un estado democrático o un poder político democrático en Europa, que habrá de organizarse con identidades compartidas.

Entonces hay que acostumbrarse a que vamos a ir a un mundo, no cosmopolita seguramente, pero de identidades compartidas, cosa que yo creo que es bueno. Y estaremos seguramente más preparados para lo que pueda venir en el mejor de los casos. Y lo otro no será seguramente el mejor de los casos. Y, por tanto, yo opto para que sea el mejor de los casos. Comprendo que la idea de las identidades compartidas es muy difícil, porque uno se plantea enseguida el tema del conflicto. Pues mire, en el fondo, si hay conflicto, usted va a tener el conflicto en su interior y usted va a estar desgarrado por el conflicto. Porque si no, cuando tienes identidades compartidas, por pequeñas que sean, te desgarras tú.

33

Antes se pedía que hagamos relato. El relato es convencer de que la idea de «Nación de naciones» es posible y de que es buena para todos. La idea de «Nación de naciones» no es una reivindicación desde una parte, porque o la hacen todos o va a seguir siendo lo que es. Una parte va a hablar de «Nación de naciones» y otros creerán que los que la defienden son unos pobres desvalidos de segunda. Y ese es el tema.

¿Que la idea de «Nación de naciones» evoca una idea cultural? Sí, claro, básicamente es un tema cultural, pero con trasfondo político. El Estado compuesto resuelve los conflictos ya que, como se ha dicho aquí antes, el Estado puede realizar una función de coordinación. El problema se sitúa fuera del Estado, en el terreno de los prejuicios o de los juicios previos a los actos políticos. Y, en ese terreno, es donde seguramente hay errores estratégicos importantes,

por ejemplo, el abandono de la historiografía de España por parte de los historiadores catalanes, que hace que sólo hablen de historia de Cataluña y, por tanto, no haya historia de España vista desde historiadores catalanes. Y, por tanto, cada vez es más difícil encontrar historiadores de España que sitúen Cataluña como un hecho dentro de España, como cada vez es más difícil encontrar historiadores catalanes que hablen de la huelga del Llobregat como parte de la historia de Cataluña.

En conclusión, muchas gracias por el libro, muchas gracias por tratar este tema. Va a ser recurrente y será recurrente pero no es la posición de los socialistas catalanes. Esto es un libro académico y los socialistas catalanes podemos participar –esperamos que con otras personas democráticas y pluralistas de España– en la discusión del tema, en la asunción, el avance de la idea, porque no lo vamos a hacer nosotros, no es nuestra bandera para imponerla frente a quien la quiere distinta, sino que es una bandera que por necesidad ha de ser compartida o no va a existir. Lo que tenemos es esta idea, y, en principio, suaves pero tozudos. Y, por tanto, vamos a seguir.



